

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	TEÓRICO	PRÁCTICO	CALIFICACIÓN
1	Leandro José Mora Navarro	Si	Si	APTO
2	Yasmina Abdeselam Ahmed	Si	Si	APTO
3	Mohamed Abdeselam Driss	Si	Si	APTO
4	Sandra Sergio Sánchez	Si	Si	APTO
5	Elisabeth Sergio Sánchez	Si	Si	APTO
6	Samira Mehand Martín	Si	Si	APTO
7	Cristóbal Mellado Molina	Si	Si	APTO
8	María Morilla Díaz	Si	Si	APTO
9	Hilham Mohamed Mohamed	Si	No	NO APTO
10	Beatriz Mateo Pérez	Si	Si	APTO

Por todo ello, una vez concluida la fase teórica y completada por parte del alumnado la fase práctica, de conformidad con el artículo 9.º y la Disposición Final Primera de la referida Ordenanza, y demás normativa de procedente aplicación, visto informe de la Comisión Técnica para el seguimiento y control de los cursos, **VENGO EN ORDENAR:**

Declarar superada las fases teórica y teórica-práctica, y en consecuencia completado el curso con la calificación de APTO y NO APTO a los siguientes alumnos/as:

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	TEÓRICO	PRÁCTICO	CALIFICACIÓN
1	Leandro José Mora Navarro	Si	Si	APTO
2	Yasmina Abdeselam Ahmed	Si	Si	APTO
3	Mohamed Abdeselam Driss	Si	Si	APTO
4	Sandra Sergio Sánchez	Si	Si	APTO
5	Elisabeth Sergio Sánchez	Si	Si	APTO
6	Samira Mehand Martín	Si	Si	APTO
7	Cristóbal Mellado Molina	Si	Si	APTO
8	María Morilla Díaz	Si	Si	APTO
9	Hilham Mohamed Mohamed	Si	No	NO APTO
10	Beatriz Mateo Pérez	Si	Si	APTO

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las